

Constancia: Manizales, 14 de febrero de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar en la dirección suministrada por EPS


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0029400
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR EPS

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado MISAEL MUÑOZ FRANCO en la dirección suministrada por INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A., esto es Calle 21 B nro. 6 A-03 Villamaría, correo electrónico MISA1977@OUTLOOK.COM.

Igualmente en conocimiento de la demandante la dirección aportada por la eps MEDIMAS respecto del mismo deudor, carrera 35 B nro. 25-02 Manizales en la que podrá adelantarse la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 27 fijado el 16 de febrero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d7be64c27a3c36c18a7edb29c76208f23a73a4fab2a0774ed0b801074a2d684**
Documento generado en 15/02/2022 04:45:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**